



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00289-00

En atención a la manifestación hecha por la apoderada de la demandante en correo electrónico de fecha 08 de junio de 2022, respecto al relevo del perito **GUILLERMO JIMENEZ SARMIENTO**, este Despacho señala que relevará de dicho cargo a dicho perito evaluador, y se designará como perito evaluador al siguiente auxiliar de la justicia, quien se nombra de la lista de auxiliares de la justicia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que rindan de forma conjunta, el respectivo dictamen conforme al Art. 227 del C.G.P. en concordancia con el Art. 2.2.3.7.5.5. del decreto 1073 de 2015:

NOHORA BEATRIZ	RODRIGUEZ BAYONA	nbr7248585@gmail.com	3103040390
---------------------------	-----------------------------	----------------------	------------

Dado lo anterior, por secretaría se expedirá la comunicación pertinente, para que sea tramitada por cualquiera de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 097 del 21 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **f3cf27ae03fc192a2f95519f7379dd61be283718f2761e6fcb921228cbab1f92**

Documento generado en 17/06/2022 11:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>